

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales**

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio las resoluciones de expedientes sancionadores por infracciones en materia de salud pública e higiene que se relacionan, advirtiendo que estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes (artículos 107 y 117 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de que los interesados ejerciten cualquier otro recurso que estimen pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

El importe de la sanción podrán hacerlo efectivo mediante el abonaré que podrán retirar durante el plazo de un mes contado a partir de la presente notificación, en la Subdirección General de Servicios Administrativos de Madrid Salud, sito en la calle Juan Esplanadiú, números 11-13, donde asimismo podrán solicitar acceso al expediente.

Interesado. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

Puente Real Persa, Sociedad Limitada. — 207/2010/2003. — 22 de abril de 2010. — Artículo 144.3 de la Ley 12/2001. — 6.000 euros.

Toledano Quintero, José María. — 207/2010/2247. — 25 de junio de 2010. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001. — 900 euros.

En Madrid, a 13 de enero de 2011.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/414/11)